

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00407-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: MARIBEL CECILIA CAICEDO SIERRA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: INADMITE LA DEMANDA.-

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el [artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011](#), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. So pena del rechazo de la solicitud:

Se observa, que en el acápite de determinación de la cuantía, la actora razona ésta en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$34.472.100,00) (fl. 9)**; sin embargo, al momento de realizar la liquidación respectiva, la sumatoria de los valores allí consignados no coinciden con la cuantía con el determinado en la suma enunciada **(fl. 10)**.

En virtud de lo anterior, la demandante deberá estimar razonadamente de la tantas veces citada cuantía de conformidad con el [inciso 5 del artículo 157 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#), que reza:

“Cuando se reclame el pago de prestaciones periódicas de término indefinido, como pensiones, la cuantía se determinará por el valor de lo que se pretenda por tal concepto desde cuando se causaron y hasta la presentación de la demanda, sin pasar de tres (3) años...” (Resaltos Intencionales).

Del memorial con el cual se de cumplimiento al requisito, y los anexos que se presenten, se debe aportar copias para el traslado a la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____FIJADO A LAS 8 A.M.

Secretaria

MFV